



OEA

Más derechos para más gente

MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

*Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Medidas de Prevención, Tratamiento y
Apoyo en la Recuperación*

México

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

2021



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

MÉXICO

**Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo
en la Recuperación**

OCTAVA RONDA DE EVALUACIÓN

2021

OEA/Ser.L/XIV.2.70
CICAD/doc.2600/21

ISBN 978-0-8270-7402-6

PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este Mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 - Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 - Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 -Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente al área de Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación, se realizó durante el año 2021, y comprende el período de 2019 a 2021 (a menos que se especifique algo diferente). Este trabajo

fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

OBJETIVO
1

ESTABLECER POLÍTICAS INTEGRALES E INTEGRADAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA CON UN ENFOQUE DE SALUD PÚBLICA, SUSTENTADAS EN LA EVIDENCIA, MULTIDISCIPLINARIAS, MULTISECTORIALES, QUE SEAN RESPETUOSAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE CONSIDERAN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA COMUNIDAD¹, Y TENGAN EN CUENTA LAS DIRECTRICES Y/O LAS RECOMENDACIONES DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y/O REGIONALES ESPECIALIZADAS.

Acción Prioritaria 1.1: Establecimiento y/o actualización de programas basados en la evidencia en los ámbitos de la promoción de la salud, prevención, la intervención temprana, el tratamiento, la atención, la rehabilitación, la integración social, la recuperación y los servicios de apoyo relacionados, así como las iniciativas y las medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la sociedad y la salud pública, teniendo en cuenta género, edad, comunidad y contexto cultural, y establecer mecanismos presupuestales para dichos programas.

México cuenta con políticas de reducción de la demanda de drogas que incluyen programas en las áreas de promoción de la salud, prevención, intervención temprana, tratamiento, atención, rehabilitación, integración social y recuperación, así como otras iniciativas y medidas para reducir al mínimo las consecuencias adversas para la salud pública y la sociedad del uso indebido de drogas.

Área	Políticas / Programas
Promoción de la salud	- Modelo de Prevención y Atención de la Salud Mental y Adicciones en los Centros de Atención Primaria en Adicciones: <ul style="list-style-type: none"> o Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones o Clubes preventivos o Modelo Preventivo “Para vivir sin adicciones”
Prevención	
Intervención temprana	
Tratamiento	- Programa para la Prevención y Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas - Modelo de Prevención y Atención de la Salud Mental y Adicciones en los Centros de Atención Primaria en Adicciones
Atención	
Rehabilitación	
Integración social	
Recuperación	- Guía breve para la implementación del enfoque de reducción de riesgos y daños con usuarios de drogas
Otras iniciativas/medidas para reducir al mínimo las consecuencias adversas para la salud pública y la sociedad	

Estos programas incluyen los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural.

¹ Comunidad incluye etnia, entre otros.

Acción Prioritaria 1.2: Desarrollar, fortalecer e/o implementar, según corresponda, mecanismos de coordinación para recolectar, analizar y difundir información sobre la disponibilidad, uso y resultados de los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y reintegración social, para el público en general y para diversas poblaciones objetivo, con el apoyo, según se requiera, de la sociedad civil e instituciones académicas y de investigación, como corresponda.

México desarrolla, fortalece e implementa mecanismos de coordinación para recolectar, analizar, difundir y acceder a información sobre servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación y recuperación. Sin embargo, no desarrolla, fortalece o implementa estos mecanismos para los servicios de reintegración social.

Acción Prioritaria 1.3: Realizar evaluaciones de impacto, proceso y resultados de los programas de reducción de la demanda.

México cuenta con instrumentos de seguimiento para los programas de reducción de la demanda de drogas.

El país ha realizado las siguientes evaluaciones de sus programas de reducción de la demanda de drogas:

Programa evaluado	Título de la evaluación realizada	Tipo de evaluación realizada	Año de la evaluación del programa
Prevención y atención de las adicciones	Monitoreo 2019-2020 Prevención y Atención de las Adicciones. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	De procesos	2020
Centros de Integración Juvenil	Informe de autoevaluación enero-diciembre 2020. Centros de Integración Juvenil	De procesos	2020
Programa de consulta externa	Evaluación del programa de tratamiento en consulta externa ciclo 2019	De resultados	2019
Programa de tratamiento hospitalario	Evaluación del programa de tratamiento en consulta externa ciclo 2019	De resultados	2019
Programa centro de día	Evaluación del programa de tratamiento en consulta externa ciclo 2019	De resultados	2019

México ha realizado las siguientes evaluaciones sobre los programas de prevención del consumo de drogas:

Programa evaluado	Título del estudio realizado o en proceso	Año de publicación	Institución / Responsables
Dejando Huellitas en tu vida, para niños de 5o y 6o grado de primaria	Dejando huellitas en tu vida. Intervención para la prevención en consumo de drogas y problemas de la salud mental con niños. Modelo de evaluación en 5to. y 6to. grado de primaria	2020	- Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. Dirección de Investigaciones Epidemiológicas y Psicosociales. o Ma. de Lourdes Gutiérrez o Jorge Villatoro
Programa de Intervención: Beber menos	Efectividad de la versión revisada de beber menos. Una intervención de auto ayuda en línea para reducir el consumo perjudicial y dañino de alcohol. Un ensayo controlado aleatorizado transnacional	2019	- Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. Dirección de Investigaciones Epidemiológicas y Psicosociales. o Marcela Tiburcio o Nora A. Martínez
Modelo de Prevención de conductas de riesgo	Evaluación de un modelo escolar para la prevención integral de conductas de riesgo en escolares a partir del desarrollo de habilidades sociales y de prácticas de parentalidad positiva en niños y sus cuidadores (Problemas Nacionales)	2020	- Jorge Villatoro - Nancy Amador - Ma. de Lourdes Gutiérrez
Mantente REAL	“Mantente REAL en México. Ensayo clínico aleatorizado en múltiples escenarios”	2019	- Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. Dirección de Investigaciones Epidemiológicas y Psicosociales. o María Elena Medina Mora (Investigadora Emérita) o Tania Real
Desarrollo de Competencias con jóvenes	Evaluación del programa preventivo “Desarrollo de competencias con jóvenes” 2017 – 2020. 3er Seguimiento	2020	- Centros de Integración Juvenil, A.C. o Responsables: o David Bruno Díaz Negrete o Lourdes María López Granados o Colaboradores: o Isaías Castillo Franco o Alberto Córdova Alcaraz o Patricia Caballero Hernández

Acción Prioritaria 1.4: Creación y/o implementación, según corresponda, de mecanismos de coordinación con la sociedad civil, instituciones académicas y de investigación, y otros actores para apoyar la formulación y la ejecución de programas de reducción de la demanda.

México desarrolla e implementa mecanismos de coordinación para apoyar la formulación y ejecución de programas de reducción de la demanda de drogas que permitan la participación y coordinación con la sociedad civil y otros actores.

Acción Prioritaria 1.5: Promoción de medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación e integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas y, en ese sentido, promover estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros y/o los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” y los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas,” ambos desarrollados conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

México promueve medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación e integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas y, en ese sentido, promueve estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros, los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” y los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas,” ambos desarrollados conjuntamente por OMS y UNODC.

OBJETIVO
2

ESTABLECER O FORTALECER UN SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, SELECTIVA E INDICADA DEL CONSUMO DE DROGAS BASADOS EN LA EVIDENCIA, EN LOS CUALES SE DÉ PRIORIDAD A POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD², ASÍ COMO PREVENCIÓN AMBIENTAL, QUE INCORPORA UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, EDAD Y MULTICULTURALIDAD.

Acción Prioritaria 2.1: Formulación y ejecución de estrategias y/o programas de prevención del consumo de drogas basados en la evidencia en los ámbitos escolar, familiar, laboral y comunitario.

Acción Prioritaria 2.4: Implementación de programas de prevención selectiva dirigidos a poblaciones en situación de vulnerabilidad, en particular a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

Acción Prioritaria 2.5: Desarrollo y fortalecimiento de programas de prevención indicada orientados a personas en riesgo de desarrollar trastornos por uso de sustancias.

México desarrolla e implementa las siguientes estrategias o programas de prevención:

Grupo poblacional	Cobertura estimada			Estrategia / Programa	Tipo de programa
	Población objetivo	Tasa de cobertura			
Niñas y niños en la escuela, y estudiantes universitarios:	24,331,021	18,392,034	75.5	- Modelo de Prevención y Atención de la Salud Mental y Adicciones en los Centros de Atención Primaria de Adicciones - Programa Preventivo “Para vivir sin adicciones”	Universal, selectivo e indicado
• Pre-escolar	4,734,627	109,169	2.31	- Modelo de Prevención y Atención de la Salud Mental y Adicciones en los Centros de Atención Primaria de Adicciones - Programa Preventivo “Para vivir sin adicciones”	Universal
• Primaria	13,862,321	3,017,760	21.7		Universal
• Secundaria	6,407,056	11,936,207	186		Selectivo
• Universidad, educación terciaria	4,061,644	3,328,898	81.9		Selectivo
Género:					
• Femenino	64,540,634	17,589,913	27.5	- Modelo de Prevención y Atención de la Salud Mental y Adicciones en los Centros de Atención Primaria de Adicciones - Programa Preventivo “Para vivir sin adicciones”	Universal, selectivo e indicado
• Masculino	61,473,390	15,533,000	25.27		Universal, selectivo e indicado

² Las poblaciones en situación de vulnerabilidad pueden ser: mujeres, niños/as, adolescentes, personas LGBTIQ+, población privada de libertad, grupos indígenas, migrantes, personas usuarias de drogas, personas en situación de calle y otros grupos en desventaja social.

Grupo poblacional	Cobertura estimada			Estrategia / Programa	Tipo de programa
	Población objetivo	Tasa de cobertura			
Comunidad	-	3,657,663	-	- Modelo de Prevención y Atención de la Salud Mental y Adicciones en los Centros de Atención Primaria de Adicciones - Programa Preventivo “Para vivir sin adicciones”	Universal, selectivo e indicado
Población indígena	7,364,645	1,518	0.02		Selectivo e indicado
Migrantes y refugiados	-	7,124	-		Selectivo e indicado
Personas en lugar de trabajo	61,121,324	451,453	0.74		Universal, selectivo e indicado

México no implementa programas específicos para los siguientes grupos poblacionales: niñas/niños, jóvenes o adultos en situación de calle; familia; LGBTIQ+; o individuos privados de libertad.

Acción Prioritaria 2.2: Desarrollo y fortalecimiento de los diagnósticos situacionales para determinar las necesidades particulares y los factores de riesgo y de protección de las poblaciones a las que están dirigidos los programas de prevención del consumo de drogas.

México ha realizado y fortalecido diagnósticos situacionales para identificar las necesidades específicas, los riesgos y los factores de protección en población adolescente entre 12 y 17 años y población adulta entre 18 y 65 años, a través de Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco, publicada en 2017 y en población general a través de diagnósticos en 334 comunidades de 261 municipios donde se encuentran las Unidades Médicas Especializadas - Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA), publicados en 2020.

Acción Prioritaria 2.3: Promoción del intercambio de resultados de investigaciones, experiencias y buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, teniendo en cuenta las “Normas internacionales sobre la prevención del consumo de drogas, desarrolladas conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

México promueve el intercambio de investigaciones, experiencias y buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, tomando en consideración las “Normas Internacionales de Prevención del Consumo de Drogas”, desarrolladas conjuntamente por la OMS y UNODC.

OBJETIVO
3

ESTABLECER Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, UN SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS USUARIAS DE DROGAS, INTEGRADO CON LOS SISTEMAS DE SALUD, Y QUE RESPETAN LOS DERECHOS HUMANOS Y OFRECEN SERVICIOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO AL GÉNERO, Y QUE, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, SE DISEÑAN Y ADMINISTRAN DE ACUERDO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD ACEPTADOS INTERNACIONALMENTE.

Acción Prioritaria 3.1: Implementación y fortalecimiento de un sistema de cuidados comprensivo e inclusivo de programas y servicios integrales de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social en las redes de salud pública y/o de protección social, tomando en cuenta los “Estándares Internacionales de Tratamiento para los Desórdenes por uso de Sustancias” y la Guía Técnica para que los Estados Miembros establezcan metas en relación del acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH, publicada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (UNAIDS).

México cuenta con los siguientes programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social comprensivos e inclusivos en la red pública de salud y protección social: intervención temprana (intervención breve, consejería), intervención en crisis, diversas modalidades de tratamiento, patología dual (co-morbilidad) e integración social y servicios relacionados al apoyo de la recuperación.

Estos programas y servicios toman en cuenta los enfoques de género, grupo etario y derechos humanos.

Estos programas/servicios toman en cuenta la perspectiva de género. En ese sentido, las intervenciones son sensibles al género durante la evaluación del caso y la propuesta del plan terapéutico establecidas con el o la paciente.

Los programas y servicios de México tienen en cuenta los “Estándares Internacionales para el Tratamiento de Trastornos por Consumo de Drogas” de OMS y UNODC. En ese sentido, además de incorporar las normas en sus programas de intervención, la Comisión Nacional contra las Adicciones cuenta con un procedimiento de supervisión, para evaluar el cumplimiento de criterios normativos aplicables a los centros de tratamiento residenciales. Estos criterios integran elementos de los estándares internacionales.

México toma en cuenta el uso de la “Guía Técnica para que los países establezcan metas para el acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención del VIH para los usuarios de drogas inyectables”, publicada por OMS, UNODC y UNAIDS.

Acción Prioritaria 3.2: Monitoreo y evaluación de los resultados de los programas y establecimientos públicos y privados de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social, tomando en cuenta la perspectiva de género, la edad y el contexto cultural, según corresponda.

México implementa mecanismos para monitorear y evaluar continuamente los resultados de los programas de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social y los establecimientos públicos y privados integrales.

Estos mecanismos toman en cuenta la inclusión de los enfoques de derechos humanos, edad y contexto cultural durante la evaluación y seguimiento de los programas de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social y los establecimientos públicos y privados integrales. En ese sentido, los programas de atención son sensibles al género, por ejemplo, en los centros residenciales la normatividad mexicana exige la delimitación de espacios para hombres y mujeres, a fin de que estas últimas se desenvuelvan en entorno seguro y sean atendidas de acuerdo a sus necesidades específicas. Respecto a los derechos humanos, también por normatividad los programas deben informar claramente al paciente y su familia los procedimientos de los que va a ser partícipe, también existe vigilancia de que en el marco del tratamiento no se violente o agreda a los pacientes bajo ninguna circunstancia, que no se les aisle o incomunique, además de promover tengan la libertad de dejar el tratamiento cuando ellos lo decidan.

Acción Prioritaria 3.3: Promoción de medidas de protección de los derechos de las personas en tratamiento.

México tiene mecanismos para proteger los derechos de las personas en tratamiento en los programas y servicios de tratamiento. En ese sentido, durante las supervisiones a las unidades de atención, se realiza la vigilancia de la protección a los derechos de los pacientes respecto a su seguridad, cuidado, alimentación, no aislamiento, etc. Asimismo, se suele entrevistar a usuarios de los servicios, con la finalidad de identificar el trato digno y el respeto total a los derechos humanos.

Estos mecanismos cuentan con protocolos para proteger la confidencialidad de la información proporcionada por quienes reciben estos servicios, e incluyen el proceso de proporcionar información adecuada sobre el tratamiento y el consentimiento informado.

Acción Prioritaria 3.4: Promoción de alternativas para ofrecer servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social a infractores de la ley penal usuarios de drogas como alternativa a su prosecución penal y/o privación de libertad.

México cuenta con alternativas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación,

recuperación e integración social para infractores de la ley penal que consumen drogas. En ese sentido, a través de las derivaciones a tratamiento por mandato legal, aquellos infractores a la ley penal que cumplan con los requerimientos jurídicos para acceder a los mecanismos de solución alterna y que presentan algún trastorno por consumo de sustancias, podrán acceder a un tratamiento integral que abordará no solo el consumo, sino sus comorbilidades físicas y psiquiátricas; esto como una alternativa al proceso penal o a una pena privativa de la libertad.

Acción Prioritaria 3.5: Establecimiento de programas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas privadas de libertad.

México ofrece el programa “Modelo de Comunidad Terapéutica en los Centros Penitenciarios” para la intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas privadas de libertad usuarias de drogas.

Acción Prioritaria 3.6: Formulación e implementación de mecanismos de cooperación con actores sociales y comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario que coadyuven a la integración social, de las personas usuarias de drogas, en particular de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, de una manera continua, sostenible y orientada hacia la recuperación.

México implementa los siguientes mecanismos de cooperación con actores sociales y comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario, que coadyuven a la integración social de las personas usuarias de drogas:

Organizaciones	Programas
Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos A.C.	Implementación de grupos en los Centros de Atención Primaria en Adicciones
Centros de Integración Juvenil, Asociación Civil	Colaboración conjunta para la atención de consumidores de sustancias psicoactivas y sus familias

Acción Prioritaria 3.7: Promover cooperación regional e internacional y compartir las mejores prácticas para incrementar el acceso y la disponibilidad de servicios de tratamiento y recuperación, con base en la evidencia, incluyendo acceso a naloxona y otras medicinas usadas en el tratamiento de trastornos por consumo de sustancias.

México promueve la cooperación regional e internacional y comparte las mejores prácticas para aumentar el acceso y la disponibilidad de servicios de recuperación y tratamiento con base en la evidencia, incluido el acceso a la naloxona y otros medicamentos utilizados en el tratamiento de los trastornos por uso de sustancias. En ese sentido, desde 2020 se lleva a cabo una colaboración con la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas

(SE-CICAD), para capacitar a los proveedores de servicios de las Entidades Federativas en la adopción de medidas de atención en apego a las Normas Internacionales para el Tratamiento de Trastornos por el Uso de Drogas.

Acción Prioritaria 3.8: Promover medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias, que pueden disuadir a las personas de buscar, acceder y/o completar servicios de reducción de la demanda.

México promueve medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias. En ese sentido, semanalmente la Comisión Nacional contra las Adicciones transmite programas en sus redes sociales, en ellos se abordan diversas temáticas para profesionales de la salud y público en general, como la prevención de la discriminación por padecer problemas de salud mental o consumo de sustancias.

OBJETIVO

4

PROMOVER LA CAPACITACIÓN CONTINUA Y LA CERTIFICACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN.

Acción Prioritaria 4.1: Implementación de programas de capacitación continua basados en competencias, en colaboración con instituciones académicas y otras organizaciones especializadas.

México implementa capacitación continua basada en competencias en las áreas de prevención, tratamiento y rehabilitación de la siguiente manera:

- Estándares de competencias: la Comisión Nacional contra las Adicciones y los Centros de Integración Juvenil capacitan y evalúan continuamente a personal que implementa programas de prevención y consejería para posteriormente evaluarlos y certificar sus competencias.
- Consejería en Adicciones.
- Implementación de intervenciones preventivas del consumo de sustancias psicoactivas en contextos escolares.
- Programas de enseñanza:
 - o Formación profesional en adicciones 2019 (Centros de Integración Juvenil)
 - o Formación profesional en adicciones 2020 (Centros de Integración Juvenil)
 - o Especialización en Psiquiatría | Especialización en Enfermería en Salud Mental (Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente Muñiz”)
 - o Cursos de Posgrado de Alta Especialidad en Psiquiatría. Manejo de adicciones
 - o Programa de Maestría y Doctorado en Psicología. Facultad de Psicología
 - o Residencia en adicciones del Programa de Maestría Psicología

México participa en los siguientes programas de formación en prevención y tratamiento ofrecidos por organismos internacionales especializados:

Organizaciones Internacionales	Tipo de programa	Nombre del programa	Enfoques tomados en cuenta
UNODC	Prevención y tratamiento	Diseño de políticas de prevención y tratamiento de los trastornos por consumo de drogas con base en evidencia científica	Género y derechos humanos
Colombo Plan	Tratamiento	Capacitación para formación de formadores en tratamiento básico de consumo de drogas	Género y derechos humanos
CICAD-OEA	Tratamiento	Currículum Universal de Tratamiento	Género y derechos humanos

Estos programas toman en cuenta la perspectiva de género. En ese sentido, los programas consideran de manera diferenciada las consecuencias fisiológicas y el impacto del consumo de drogas en hombres y mujeres. Por otro lado, en el marco de la prevención e intervención, se puede proponer dirigir y beneficiar intencionalmente a grupos específicos de mujeres u hombres, al tiempo de considerar sus necesidades específicas y los posibles resultados de las intervenciones.

Acción Prioritaria 4.2: Desarrollo y utilización de criterios para la certificación de prestadores de servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración social, que considera niveles (p.ej. básico, intermedio y avanzado) y/o competencias especializadas (p. ej. Credencialización para comorbilidad de consumo de sustancias y trastornos mentales).

México certifica al personal que trabaja en los servicios de prevención y tratamiento, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Servicios	Nivel de certificación	Organización/Institución responsable por la certificación
Prevención	Básico	Centros de Integración Juvenil
Tratamiento	Básico	Comisión Nacional contra las Adicciones

El país no certifica al personal que trabaja en los servicios de rehabilitación o integración social.

Acción Prioritaria 4.3: Realización de una evaluación situacional para identificar las necesidades de capacitación de los prestadores de servicios de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social.

México ha realizado evaluaciones situacionales para identificar las necesidades de formación del personal que trabaja en programas de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento y rehabilitación. Sin embargo, el país no realizó evaluaciones para los programas de recuperación o integración social.

Acción Prioritaria 4.4: Desarrollar programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por la evaluación situacional.

México no ha desarrollado programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por evaluaciones situacionales.

OBJETIVO

5

ESTABLECER Y/O FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS GOBIERNOS PARA REGULAR, HABILITAR, ACREDITAR Y SUPERVISAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y REINTEGRACIÓN.

Acción Prioritaria 5.1: Establecimiento y aplicación de medidas regulatorias que incluyan criterios de calidad para la acreditación de programas de prevención y servicios de atención y tratamiento.

México tiene medidas reguladoras para acreditar los programas de prevención, a través de la Comisión Nacional contra las Adicciones de la Secretaría de Salud. El Programa de Aval Técnico de Programas Preventivos en materia de Adicciones es un procedimiento que evalúa el nivel de cumplimiento de las asociaciones, grupos o instituciones que realizan acciones preventivas del consumo de sustancias psicoactivas, con relación a los Estándares Nacionales para la Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, cuando el programa cumple con los criterios se otorga el aval por parte de CONADIC.

El país cuenta con un proceso de acreditación para los servicios de atención y tratamiento, a través de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCE) de la Secretaría de Salud. La acreditación se constituye como el procedimiento de evaluación externa de la calidad que se realiza mediante la autoevaluación y la evaluación a los establecimientos para la atención médica, a efecto de constatar que cumplen satisfactoriamente con criterios de capacidad, calidad y seguridad para el paciente. Este procedimiento es aplicable para los Centros de Atención Primaria en Adicciones de todo el país.

El reconocimiento de la Comisión Nacional contra las Adicciones a Centros de Tratamiento Residencial se logra a través de la supervisión continua y la verificación del cumplimiento de los criterios establecidos por la CONADIC, con base en la Norma Oficial Mexicana 028 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones, el respeto a los derechos humanos y las Normas Internacionales de Tratamiento.

México utiliza los Criterios Indispensables de la CICAD para la apertura y funcionamiento de centros de tratamiento de trastornos por consumo de drogas.

Acción Prioritaria 5.2: Establecimiento de mecanismos de supervisión para asegurar que los programas de prevención y los servicios de atención y tratamiento públicos y privados cumplan los estándares internacionales de calidad reconocidos por los Estados Miembros.

México no cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en programas de prevención.

El país cuenta con los siguientes mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en los servicios de tratamiento y rehabilitación públicos y privados:

- Secretaría de Salud. Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCE): la acreditación se constituye como el procedimiento de evaluación externa de la calidad que se realiza mediante la autoevaluación y la evaluación a los establecimientos para la atención médica, a efecto de constatar que cumplen satisfactoriamente con criterios de capacidad, calidad y seguridad para el paciente. Este procedimiento es aplicable para los Centros de Atención Primaria en Adicciones de todo el país.
- Reconocimiento de la Comisión Nacional contra las Adicciones a Centros de Tratamiento Residencial. Se logra a través de la supervisión continua y la verificación del cumplimiento de los criterios establecidos por la CONADIC, con base en la Norma Oficial Mexicana 028 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones, el respeto a los derechos humanos y las Normas Internacionales de Tratamiento.

Con respecto a las acciones realizadas con los servicios de tratamiento y rehabilitación públicos y privados que no cumplen con los estándares internacionales de calidad, se les brinda retroalimentación respecto a sus áreas de mejora. En este sentido, se les aconseja el cumplimiento y se les apoya con acciones de capacitación y acompañamiento para mejorar sus procesos e infraestructura, para que posteriormente se les visite con la prospectiva de ser nuevamente evaluados y obtener resultados que ameriten el reconocimiento o acreditación. En aquellos casos en los que el incumplimiento se acompaña omisiones relevantes, incluyendo la violación a los derechos humanos, se procede a una visita de clausura por parte de la autoridad sanitaria, que en este caso es la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Acción Prioritaria 5.3: Evaluación, a nivel nacional, regional y local, de las necesidades y la oferta de servicios de atención, tratamiento y reintegración.

México ha realizado evaluaciones a nivel nacional y regional, para determinar las necesidades en cuanto a servicios de atención, tratamiento y reintegración. En ese sentido, a nivel nacional, el país llevó a cabo la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco, publicada en 2017. Asimismo, a nivel regional, se realizó un estudio denominado “Caracterización de los Servicios para Personas que Consumen Heroína, Fentanilo y otros Opioides en la Frontera Norte de México”, cuyo propósito fue evaluar los servicios de atención para usuarios de heroína, Fentanilo y otros opioides en tres estados de la frontera norte de México: Baja California, Chihuahua y Sonora. En este estudio, se consideraron las necesidades de los usuarios a través de un análisis de la situación epidemiológica del uso de heroína, Fentanilo y otros opioides, además de identificar las características de los servicios de atención que se ofrecen en la región, identificar el perfil profesional y/o formación técnica de los operadores en las instituciones y analizar otros aspectos relevantes en la atención del consumo, como el tipo de intervenciones, accesibilidad al tratamiento, barreras en la atención y la respuesta en casos de intoxicación aguda y abstinencia.

RESUMEN EVALUATIVO

Objetivo 1

Establecer políticas integrales e integradas para la reducción de la demanda con un enfoque de salud pública, sustentadas en la evidencia, multidisciplinarias, multisectoriales, que sean respetuosas de los derechos humanos, que consideren la perspectiva de género y la comunidad, y tengan en cuenta las directrices y/o las recomendaciones de las organizaciones internacionales y/o regionales especializadas.

La CICAD nota con satisfacción que México cuenta con políticas de reducción de la demanda de drogas que incluyen programas en las áreas de promoción de la salud, prevención, intervención temprana, tratamiento, atención, rehabilitación, integración social y recuperación, los cuales incluyen los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. Asimismo, la CICAD observa que el país desarrolla, fortalece e implementa mecanismos de coordinación para recolectar, analizar, difundir y acceder a información sobre servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación y recuperación. Sin embargo, México no desarrolla, fortalece o implementa estos mecanismos para los servicios de reintegración social. Por otro lado, la CICAD nota que el país cuenta con instrumentos de seguimiento para los programas de reducción de la demanda de drogas y ha realizado varias evaluaciones de sus programas de reducción de la demanda de drogas. Adicionalmente, la CICAD observa que México desarrolla e implementa mecanismos de coordinación para apoyar la formulación y ejecución de programas de reducción de la demanda de drogas que permitan la participación y coordinación con la sociedad civil y otros actores. Además, la CICAD nota que el país promueve medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación e integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas y, en ese sentido, promueve estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros, los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” y los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas,” ambos desarrollados conjuntamente por OMS y UNODC.

Objetivo 2

Establecer o fortalecer un sistema integrado de programas de prevención universal, selectiva e indicada del consumo de drogas basados en la evidencia, en los cuales se dé prioridad a poblaciones en situación de vulnerabilidad, así como prevención ambiental, que incorpore un enfoque de derechos humanos, género, edad y multiculturalidad.

La CICAD nota que México desarrolla e implementa programas de prevención del consumo de drogas en diversos grupos poblacionales. Sin embargo, no implementa programas específicos para otros grupos poblacionales importantes. Además, la CICAD observa que el país ha realizado diagnósticos situacionales comunitarios para identificar las necesidades específicas, los riesgos y los factores de protección en 334 comunidades de 261 municipios. Sin embargo, la CICAD nota que México no dispone de estos diagnósticos para otros grupos poblacionales claves. Adicionalmente, la CICAD observa que el país promueve el intercambio de investigaciones, experiencias y buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención,

tomando en consideración las “Normas Internacionales de Prevención del Consumo de Drogas”, desarrolladas conjuntamente por la OMS y UNODC.

Objetivo 3

Establecer y fortalecer, según corresponda, un sistema nacional de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas usuarias de drogas, integrado con los sistemas de salud, y que respetan los derechos humanos y ofrecen servicios específicos de acuerdo al género, y que, en la medida de lo posible, se diseñan y administran de acuerdo con estándares de calidad aceptados internacionalmente.

La CICAD nota con satisfacción que México cuenta con programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social comprensivos e inclusivos en la red pública de salud y protección social, los cuales toman en cuenta los enfoques de género, grupo etario y derechos humanos. Asimismo, se observa que el país toma en cuenta los “Estándares Internacionales para el Tratamiento de Trastornos por Consumo de Drogas” de OMS y UNODC y el uso de la “Guía Técnica para que los países establezcan metas para el acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención del VIH para los usuarios de drogas inyectables”, publicada por OMS, UNODC y UNAIDS. Además, la CICAD nota que México implementa mecanismos para monitorear y evaluar continuamente los resultados de los programas de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social y los establecimientos públicos y privados integrales. Estos mecanismos toman en cuenta la inclusión de los enfoques de derechos humanos, edad y contexto cultural. Adicionalmente, la CICAD observa que el país tiene mecanismos para proteger los derechos de las personas en los programas y servicios de tratamiento, los cuales cuentan con protocolos para proteger la confidencialidad de la información proporcionada por quienes reciben estos servicios, e incluyen el proceso de proporcionar información adecuada sobre el tratamiento y el consentimiento informado. Por otro lado, la CICAD nota que México cuenta con alternativas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para infractores de la ley penal que consumen drogas. Además, la CICAD observa que el país ofrece un programa para la intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas privadas de libertad usuarias de drogas. Asimismo, la CICAD nota que México implementa mecanismos de cooperación con actores sociales y comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario, que coadyuvan a la integración social de las personas usuarias de drogas. Adicionalmente, la CICAD observa que el país promueve la cooperación regional e internacional y comparte las mejores prácticas para aumentar el acceso y la disponibilidad de servicios de recuperación y tratamiento con base en la evidencia, incluido el acceso a la naloxona y otros medicamentos utilizados en el tratamiento de los trastornos por uso de sustancias. Además, la CICAD nota que el país promueve medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias.

Objetivo 4

Promover la capacitación continua y la certificación de los prestadores de servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación.

La CICAD observa que México implementa capacitación continua basada en competencias en las áreas de prevención, tratamiento y rehabilitación y participa en programas de formación en prevención y tratamiento ofrecidos por organismos internacionales especializados. Estos programas toman en cuenta la perspectiva de género. Además, la CICAD constata que el país certifica al personal que trabaja en los servicios de prevención y tratamiento, pero no certifica al personal que trabaja en los servicios de rehabilitación o integración social. Asimismo, la CICAD nota que México ha realizado evaluaciones situacionales para identificar las necesidades de formación del personal que trabaja en programas de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento y rehabilitación. Sin embargo, el país no ha realizado evaluaciones para los programas de recuperación o integración social. Adicionalmente, la CICAD observa que México no ha desarrollado programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por evaluaciones situacionales.

Objetivo 5

Establecer y/o fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos para regular, habilitar, acreditar y supervisar programas de prevención y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación y reintegración.

La CICAD observa que México tiene medidas reguladoras para acreditar los programas de prevención y los servicios de atención y tratamiento. La CICAD nota también que el país utiliza los Criterios Indispensables de la CICAD para la apertura y funcionamiento de centros de tratamiento de trastornos por consumo de drogas. Por otro lado, la CICAD nota que México no cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en programas de prevención, no obstante, el país cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en los servicios de tratamiento y rehabilitación públicos y privados. Además, la CICAD observa con satisfacción que México ha realizado una evaluación a nivel nacional en 2017, además de una evaluación a nivel regional, ambas para determinar las necesidades en cuanto a servicios de atención, tratamiento y reintegración.



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW
Washington, D.C. 20006
www.cicad.oas.org